

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

702 *MAXAM OUTDOORS, SOCIEDAD ANÓNIMA*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
SOFIAM IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el 23 de febrero de 2021 la Junta General o el socio único de las sociedades afectadas adoptaron el acuerdo de segregar de Maxam Outdoors, Sociedad Anónima, la unidad económica integrada por todos los activos y pasivos afectos al negocio de la fabricación de productos para caza, tiro deportivo y seguridad pública en su planta de Nanclares de la Oca (Álava), y su comercialización, transmitiéndola en bloque y por sucesión universal a Sofiam Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal.

Se deja constancia del derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de segregación, así como del derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 23 de febrero de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración de Maxam Outdoors, S.A., Carlos Gastañaduy Tilve.

ID: A210011128-1